



**MINISTERIO
PÚBLICO
FISCAL**
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Centenario de la Reforma Universitaria de 1918

RESOLUCIÓN N° 35/18.-

NEUQUÉN, 14 de Septiembre de 2018

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) y k) de la Ley N° 2.893,
y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b) y k), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que el Fiscal General ejerce la política general del Ministerio Público Fiscal y la Superintendencia de todos los integrantes del mismo, pudiendo disponer la rotación de fiscales y funcionarios en general;

Que se presenta la necesidad de reforzar la Unidad Fiscal de Violencia de Género y Doméstica, en pos de una optimización del servicio de Justicia;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

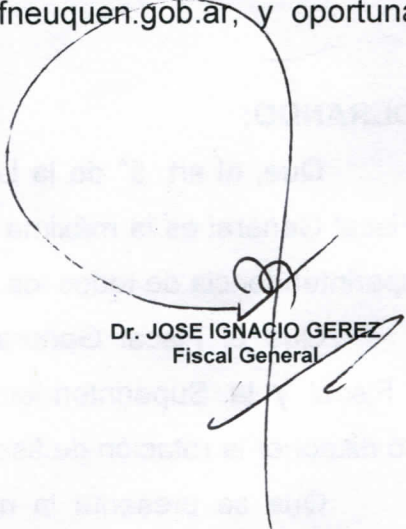
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR en la I Circunscripción Judicial, a partir del día 17 de septiembre a:

Dra. **VERONICA LORENA ZABALA** a la Unidad Fiscal de Violencia de Género y Doméstica.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a la interesada y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 3º: Protocolícese, hágase saber, comuníquese a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General